

**Vittorio SCIUTI RUSSI**, *Inquisizione Spagnola e riformismo borbonico fra Sette e Ottocento. Il dibattito europeo sulla soppressione del «Terrible Monstre»*, Firenze: Leo S. Olschki editore, 2009, 371 pp., 14,5 x 21,5, ISBN 978-88-222-5808-3.

Este volumen es el número 12 de la colección *Studi e testi per la storia della tolleranza in Europa nei secoli XVI-XVIII* que fundó y dirigió hasta su muerte –hace poco más de un año– el profesor Antonio Rotondò, cuya *auctoritas* se desplegó desde el ámbito universitario turinés y florentino. Sciuti nos ofrece un díptico: dos tapices en ángulo agudo que atrapan la mirada del lector. El estilo, elaborado, se adorna con abundancia de constataciones críticas y eruditas –porque el autor tiene buen cuidado de no hablar a humo de pajas–. Del contraste entre los dos tapices surge el drama: escueto y casi trágico acerca de una fiera dantesca –por no decir apocalíptica, que sería demasiado–. La Inquisición es la fiera que encarna el fanatismo, la dictadura de la ignorancia: *ce terrible monstre*.

*La primera ala del díptico* es la *Historia de la Inquisición de Sicilia*, donde la *fiera* fue abatida definitivamente para ejemplo que los Borbones de España deberían imitar... Porque la sangre no es agua, y el Borbón de las Dos Sicilias –Fernando IV– se anticipaba a su padre Carlos III, el más destacado exponente del despotismo ilustrado que disfrutó la corte madrileña.

El decreto de abolición que hizo desaparecer de Sicilia el Tribunal Inquisitorial fue promulgado con solemne ceremonia en la primavera de 1782 y los ambientes masónicos europeos –ellos principalmente, aunque también otras esferas simplemente ilustradas– solemnizaron el evento con grandeza aparente. La carta del virrey Domenico Caracciolo a D’Alembert trasciende a adulación rendida a los *patres conscripti* de la Enciclopedia: el siciliano comienza su carta agradeciendo al francés el tratamiento de *querido y viejo amigo* con que ha abierto su misiva. Seguidamente, Caracciolo dedica a su admirado destinatario consejos saludables: «Evitad, por el momento, el trabajo como un gran enemigo y esforzaos en mantener vuestro talante dentro de la más grande indolencia; porque he comprobado por mi propia experiencia que las perturbaciones del alma y todas las penas del espíritu repercuten en la vejiga: estad seguro; es una verdad de la que no os sabría dar razón, si no es por la materialidad que se percibe en la totalidad de este animal extraordinario que

se llama *hombre*. Siempre recuerdo vuestros encantadores saraos: ¡qué pérdida tan irreparable! Lo recuerdo con gran placer y os ruego presentéis a todos mis personales cumplimientos: en particular quisiera saludar a M. Condorcet: me alegro mucho de que haya recibido el *cordón bleu* de la literatura francesa que él merecía desde hace tanto tiempo...» (pp. 305 s). Después de dar conocimiento de algunos logros ilustrados de su gobierno la culminación de la carta es la narración de la puesta en escena de la abolición de Tribunal Inquisitorial: «A decir verdad, mi querido amigo, yo me enternecí y lloré. Es la sola y única vez desde que estoy aquí en que llegué a agradecer al Cielo haberme hecho salir de París para hacerme instrumento de esta gran obra» (*ibid.*). Evidente aroma prerromántico.

A partir de esta carta, divulgada en el *Mercure de France*, se generalizó la especie de un Caracciolo merecedor de honras pioneras por su triunfo contra la *Fiera*. Advierte, no obstante, Vittorio Sciuti, que el examen de los hechos impone otro veredicto que atribuye el mérito al influjo de la corte austriaca por trámite de la impetuosa y culta reina María Carolina –esposa de Fernando IV débil, inconstante– (pp. XVI s.) Es bien razonable. Princesa imperial de Austria, hermana de María Antonieta, María Carolina cumplía en 1782 treinta años. Su Majestad Apostólica María Teresa no era endeble en sus concepciones; ejercía la sensibilidad y el orgullo de la centenaria tradición romano-germánica, tal como había sido asimilada en los amplios parajes que tienen al Danubio como eje. El proteccionismo josefinista se haría clima sofocante por su clericalismo monárquico y estatal; y sin embargo, la Inquisición no había echado raíces junto al Danubio. Nápoles y Sicilia, en el ombligo del Mediterráneo, suponían un reto para María Carolina, encarrilada por un sabio despotismo.

Nada se nos dice por lo demás de lo que en Roma se pensaba acerca del tribunal siciliano. Los archivos inquisitoriales se perdieron en la ocupación napoleónica: imposible por lo tanto sacar agua de esa cisterna. Sospecha Sciuti que tal vez la indagación en los archivos de órdenes religiosas darían idea de la oposición de las estructuras de la Iglesia –tanto en Italia como en Europa– en defensa de la Inquisición. De todos modos no hay por qué suponer –en línea de principio– que las estructuras eclesiásticas en Italia o en Europa fuesen entusiastas, o partidarias al menos, de un control más político y policial que pastoral y eclesial.

*La otra ala del díptico* trata de la Inquisición en España y del aferramiento de amplios ambientes sociopolíticos a la defensa de la *fiera*. La cazurrería po-

lítica tiende a conseguir ventajas tanto de la tolerancia como de la intolerancia. Y así tanto los reproches como los elogios que provienen del oportunismo generan una batalla de opiniones: batallas prolongadas y tozudas, impidiendo el despertar de la razón. El aguafuerte goyesco lo sugiere: *Divina Razón/No deges ninguno*.

Comenta Joaquín Lorenzo Villanueva que Carlos III, interrogado confidencialmente por las razones que le impedían imitar el ejemplo del rey de las Dos Sicilias, y que le llevaba a mantener en España aquel tribunal tan denostado por su secretismo y su crueldad, había respondido: «porque los españoles quieren Inquisición y a mí no me incomoda». También Menéndez Pelayo aduce esta anécdota y señala como interlocutor a don Manuel de Roda, Secretario del Despacho de Gracia y Justicia; aunque no señala la fuente. Anécdota de la que emerge –como bien señala Sciuti– la decidida voluntad del Borbón de utilizar la Inquisición como *instrumentum Regni*, al servicio de la voluntad política, por lo tanto (cfr. pp. XIII s).

Por lo demás, en España los abigarrados partidos inquisitorial y anti-inquisitorial estaban tan contaminados de politiquismo cerril que el espacio para el diálogo racional cerraba el camino al ejercicio de la persuasión. De ahí que la intelectualidad europea en sus variopintos mascarones de proa –galicanos, jansenistas, reformadores, ilustrados de todo género, liberales, masones y en España los exaltados y los mismos moderados en significativa proporción– cobrasen un protagonismo anti-inquisitorial, que les daba la razón frente al radicalismo tradicionalista.

Sobre la abolición del Santo Tribunal en España han sido tantas las páginas que se han escrito que no sé si trabajar sobre terreno tan labrado es ya fácil. El lector de nuestra patria apenas hallará en estas páginas nada que no sea ya conocido por las obras difundidas y a la mano. Cierto es que *quod abundat non nocet*. Sciuti ha elegido bien sus fuentes lo cual es un mérito plausible. No es exhaustivo y el relato podría enriquecerse siempre más. Pero creo que tampoco Sciuti lo pretendía. Hay en sus páginas bastante dramatismo periodístico: los dos títulos de las respectivas partes: I. *La Tigre annichilita: i Borbone di Napoli e l'Inquisizione* y II. *La Tigre ostinata: i Borbone di Spagna e l'Inquisizione* son, a este respecto, expresivos. Los asuntos inquisitoriales se prestan bastante al tremendismo. No se dice esto en demérito de unas páginas francamente bien escritas y gratas a una lectura erudita. Tal vez su naturaleza de *raccolta* de anteriores publicaciones marca impronta en una labor cuya unidad es de carácter extrínseco.

Los cuatro documentos que constituyen el Apéndice –a) la carta de Caracciolo a d’Alembert; b) Historia de la Inquisición de Sicilia; c) La carta de Grégoire al Inquisidor Ramón José de Arce; d) Manifiesto a la Nación Española– son de agradecer, por cuanto divulgan unos instrumentos que los estudiosos italianos tendrán desde ahora cómodamente a la mano.

Enrique DE LA LAMA

**Giuseppe BARBAGLIO**, *Jesús de Nazaret y Pablo de Tarso. Confrontación histórica*, Salamanca: Secretariado Trinitario, 2009, 375 pp., 14 x 22, ISBN 978-84-96488-31-1.

En la Introducción, refiere el a. cómo la comparación entre ambos personajes ha sido objeto de muchos estudios e investigaciones, con opiniones que oscilan entre la total continuidad y la discontinuidad, pasando por posturas intermedias, propuestas como signo de la evolución de dos épocas diversas. Destaca que en ciertos sectores se afirma la idea de que Pablo es el fundador del cristianismo, o también el que elevó la figura de Jesús a la categoría de un ser divino, aunque por debajo de Dios. Lo cual, en cierto modo, es lo mismo que dijo Kähler en el siglo XIX y Bultmann en los años treinta, al hablar del Cristo de la fe, como distinto al Jesús de la historia.

Barbaglio afirma que, para algunos judíos, Pablo es reconocido últimamente como hermano (Ben Chorin, M. Buber), mientras que para otros es una especie de desertor, que sustituyó la religión judía teocéntrica por una confesión cristocéntrica. La *New Perspective* de la teología de Pablo, iniciada hace unos veinte años, presenta un balance de los puntos de unión y de las diferencias que les separan. «La presente contribución –aclara el a.– tiene un carácter sintético; por eso, aquí y allí remito a los lectores a mis precedentes estudios (*Jesús, hebreo de Galilea, La teología de San Pablo, El pensar de San Pablo*) donde es posible encontrar, en cada aspecto, anotaciones más abundantes» (p. 10).

La obra tiene diez capítulos, en los que se tratan diversos aspectos, entre los que cabe destacar el «Problema en los tiempos modernos», la «Transición de Jesús a Pablo», la «Divinización de Jesucristo», el «Sermón de la Montaña, libertad de espíritu» y «Fidelidad hebrea». Respecto al problema en los tiempos modernos, se analiza, en primer lugar, la etapa de la investigación en-